



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

332

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	33.580,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	151.186,21
3	GASTOS FINANCIEROS	380,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.260,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	95.067,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		288.473,32
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	81.245,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.135,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.746,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.180,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.067,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		288.473,32

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1
Secretaría-Intervención. Grupo A, nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Alberuela de Tubo y Castelflorite



B) Personal Laboral Fijo número de plazas 2

Auxiliar Administrativo. A tiempo parcial. 1

Peón limpieza. A tiempo parcial. 1

C) Personal Laboral Eventual número de plazas 0

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios de Carrera: 1

Total Personal Laboral: 2

Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albalatillo, 31 de enero de 2022. El Alcalde, José Andrés Casaña Luna.